



Órgano Subsidiario de Ejecución

58º período de sesiones

Bonn, 5 a 15 de junio de 2023

Tema 15 del suplemento del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo

Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico

y el Mecanismo Financiero de la Convención

Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

El Órgano Subsidiario de Ejecución, habiendo reanudado su examen de los progresos realizados por el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero¹, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 28º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2023):

Proyecto de decisión -/CP.28

Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/CP.18, párrafo 62, 13/CP.21, 14/CP.22, 14/CP.24 y 9/CP.26, párrafo 21,

1. *Acoge con beneplácito* la mejora de la colaboración entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, y los *invita* a que prosigan su colaboración;

2. *Observa* la colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero prevista en el programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027² e *invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que se sirvan de dicha colaboración para apoyar el desarrollo y la transferencia de tecnología en los países en desarrollo con medidas mensurables, sujetas a plazos definidos y orientadas a los resultados;

¹ Véase el documento FCCC/SBI/2022/INF.6.

² Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan>.



3. *Acoge con beneplácito* la financiación para el desarrollo y la transferencia de tecnología suministrada y movilizada por el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima;

4. *Observa con aprecio* la información facilitada por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre los vínculos y la colaboración entre ellos en sus informes³ a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima en la preparación de notas conceptuales de proyectos para su presentación al Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo Verde para el Clima con el objetivo de ejecutar proyectos a mayor escala;

6. *Acoge con aprecio* la puesta en funcionamiento de la Oficina de Asociación y Enlace del Centro y Red de Tecnología del Clima en Songdo (República de Corea), que se centrará, entre otras cosas, en la colaboración con el Fondo Verde para el Clima, e *invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que obtenga resultados tangibles del funcionamiento de la Oficina de Asociación y Enlace;

7. *Acoge con beneplácito* la labor en curso del Centro y Red de Tecnología del Clima en el marco de su proyecto⁴ seleccionado para recibir apoyo del Programa de Retos en materia de Innovación para la Adaptación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como la colaboración de las respectivas entidades nacionales designadas y los coordinadores de operaciones en el contexto del proyecto;

8. *Acoge con beneplácito también* la colaboración entre el Centro y Red de Tecnología del Clima y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero⁵ en la determinación de formas de mejorar el intercambio de información y simplificar los procesos de coordinación entre las entidades nacionales designadas, las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima y los coordinadores de operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y *pone de relieve* la importancia de una coordinación continuada entre esas entidades de enlace nacionales;

9. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que estudien las oportunidades de apoyar a los países en desarrollo para que accedan a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y/o del Fondo Verde para el Clima dirigida al desarrollo de incubadoras y aceleradores de tecnología para el clima, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

10. *Invita* a las Partes, a los órganos constituidos en virtud de la Convención, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y a otros interesados pertinentes a que presenten, a través del portal destinado a las comunicaciones⁶ y a más tardar el 1 de febrero de 2024, sus opiniones sobre el mantenimiento y la mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, incluidos los vínculos entre ambos Mecanismos, teniendo en cuenta las preguntas orientativas que figuran en el anexo;

11. *Pide* a la secretaría que prepare un informe de síntesis sobre las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra*;

12. *Pide también* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en consulta con la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución, organicen un taller durante el 60º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (junio de 2024) para hacer un balance de los vínculos entre el Mecanismo

³ FCCC/SB/2022/4, FCCC/CP/2022/4 y FCCC/CP/2022/5.

⁴ Programa piloto sobre financiación innovadora para la tecnología para la adaptación en ciudades medianas. Véase <https://www.thegef.org/projects-operations/projects/10433>.

⁵ Véase la decisión 14/CP.24, párr. 7.

⁶ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

Tecnológico y el Mecanismo Financiero, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra*;

13. *Pide además* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 60º período de sesiones, inicie un examen de las comunicaciones, el informe de síntesis y el taller a que se hace referencia en los párrafos 10, 11 y 12 *supra*, respectivamente, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la Conferencia de las Partes lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones (noviembre de 2024);

14. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología que, en consulta con el Centro y Red de Tecnología del Clima, prepare un informe resumido sobre el taller a que se hace referencia en el párrafo 12 *supra* para que el Órgano Subsidiario de Ejecución lo examine en su 61º período de sesiones (noviembre de 2024);

15. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 11, 12 y 14 *supra*;

16. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

Anexo

Preguntas orientativas para la presentación de opiniones sobre el mantenimiento y la mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, incluidos los vínculos entre ellos

1. ¿Qué enfoques han contribuido con éxito a mejorar los vínculos? ¿Se mantienen eficazmente estos enfoques, y cuáles son las lecciones aprendidas?
 2. ¿Qué carencias existen en los vínculos entre ambos Mecanismos, y cómo podrían subsanarse dichas carencias para mantener y mejorar los vínculos?
 3. ¿De qué forma podrían cooperar el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para recabar la participación de los interesados con el fin de mantener y mejorar los vínculos?
 4. ¿Qué papel podrían desempeñar los interesados para contribuir a mejorar la relación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, y cómo puede reforzarse más aún esta relación?
 5. ¿Cuáles son los medios para mejorar la comunicación y la cooperación entre las entidades nacionales designadas, las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima y los coordinadores de operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y qué pueden hacer el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero para mejorar la colaboración entre sus respectivos coordinadores?
 6. ¿En qué medida utilizan las Partes los resultados de la evaluación de las necesidades de tecnología y los planes de acción tecnológica para acceder a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima? ¿Qué pueden hacer las Partes para aprovechar mejor los resultados de los eventos y los productos del Comité Ejecutivo de Tecnología, la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima y los resultados de la evaluación de las necesidades de tecnología y los planes de acción tecnológica con el objeto de movilizar la financiación de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero?
 7. ¿Cómo pueden mejorarse los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero para apoyar más eficazmente la aplicación de los resultados de la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima, así como los resultados de la evaluación de las necesidades de tecnología y los planes de acción tecnológica?
-